

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES.

OTORGADA POR:

COMPANIA FOLADEC S.A.

CUANTIA :

DE S/. 4'000.000,00

A S/. 15'000.000,00

@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a diez y ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, comparece: La señora María del Carmen Vinueza, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Compañía FOLADEC SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General de dicha compañía, según consta del nombramiento adjunto.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y cantón Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:- "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase extender, en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto:- COMPARECIENTE:- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la

1 señora María del Carmen Vinueza, en su calidad de
2 Gerente General de la Compañía FOLADEC SOCIEDAD
3 ANONIMA, según lo acredita con su nombramiento debi-
4 damente inscrito que se adjunta.- La compareciente
5 es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casa-
6 da, de ocupaciones particulares, domiciliada en la
7 ciudad de Quito y solicita de usted, señor Notario,
8 elevar a escritura pública el texto de esta minuta
9 que contiene un aumento de capital y reforma de
10 estatutos de la Compañía FOLADEC SOCIEDAD ANONIMA,
11 los mismos que se formalizan en conformidad con el
12 siguiente texto:- P R I M E R A:- ANTECEDENTES.- a)
13 Por medio de escritura pública otorgada en esta
14 ciudad ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime
15 Nolivos Maldonado el siete de Mayo de mil novecien-
16 tos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil
17 el quince de julio de mil novecientos noventa y uno,
18 se constituyó la Compañía FOLADEC SOCIEDAD ANONIMA,
19 con un capital de Cuatro millones de sucres.- b) La
20 Junta General Extraordinaria Universal de Accionis-
21 tas de la FOLADEC SOCIEDAD ANONIMA, en sesión reali-
22 zada el treinta de junio de mil novecientos noventa
23 y cinco, resolvió aumentar su capital social a quin-
24 ce millones de sucres y reformar sus estatutos so-
25 ciales.- S E G U N D A.- Sobre estos antecedentes,
26 la señora María del Carmen Vinueza, en su calidad de
27 Gerente General de la compañía FOLADEC SOCIEDAD
28 ANONIMA, a nombre y representación de ella, y por

1 medio de la presente escritura pública, tiene a bien
2 aumentar el capital de la nombrada Compañía en once
3 millones de sucres con lo que dicho capital llegaría
4 a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES.- De la misma
5 manera, la señora María del Carmen Vinueza, debida-
6 mente facultada por la Junta Extraordinaria de Ac-
7 cionistas de la compañía, celebrada el treinta de
8 Junio de mil novecientos noventa y cinco, tiene a
9 bien reformar la cláusula Tercera y los artículos
10 décimo tercero y décimo quinto de los estatutos
11 sociales.- Como todo lo relacionado con este aumento
12 de capital y reforma de estatutos se halla debida-
13 mente concretado y detallado en el acta de la sesión
14 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
15 treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco,
16 la señora María del Carmen Vinueza, solicita de
17 usted, señor Notario, transcribir en esta parte de
18 la escritura la totalidad del texto del acta de
19 dicha sesión de Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas, para en esta forma dejar elevados a es-
21 critura pública el aumento de capital y la reforma
22 de estatutos, tantas veces referidos, y que fueron
23 aprobados como antes se dice, por la Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FOLADEC
25 SOCIEDAD ANONIMA, en sesión de treinta de Junio de
26 mil novecientos noventa y cinco.- ACTA DE LA SESION
27 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
28 COMPANIA FOLADEC SOCIEDAD ANONIMA, REALIZADA EN

1 QUITO EL TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
2 Y CINCO.- En la ciudad de Quito, el día de hoy,
3 viernes treinta de Junio de mil novecientos noventa
4 y cinco, a las diez horas treinta minutos, en el
5 propio local de la compañía, ubicado en la Isla
6 Genovesa ciento cincuenta y nueve e Isla Floreana,
7 se reunieron los accionistas de la Compañía, señores
8 Doctor Ramón Aleuy, poseedor de mil doscientas ac-
9 ciones de un mil sucres cada una; Enrique Vergara
10 García, poseedor de mil doscientas acciones de un
11 mil sucres cada una; Juan Carrera Calderón, poseedor
12 de mil ciento noventa y nueve acciones de un mil
13 sucres cada una; Doctor Gerardo Salvador Molina,
14 poseedor de cuatrocientas acciones de un mil sucres
15 cada una; y, César Yáñez, poseedor de una acción de
16 un mil sucres.- En esta forma se encontraba presente
17 y bien representada ~~la totalidad del capital social,~~
18 según expresamente lo certificó la Gerente General
19 de la Compañía, señora María del Carmen Vinueza.- En
20 tal virtud, preside la sesión el señor Juan Carrera
21 Calderón, quien consultó a los presentes si deseaban
22 constituirse en esta sesión de Junta General Extra-
23 ordinaria de Accionistas de la Compañía FOLADEC
24 SOCIEDAD ANONIMA, para conocer y resolver sobre un
25 aumento de capital y reforma de estatutos de la
26 compañía.- Los presentes, por unanimidad, aceptaron
27 constituirse en esta sesión de Junta General de
28 Accionistas de la Compañía, para tratar el asunto

1 indicado por el Presidente, razón por la cual, éste
 2 a la hora arriba indicada declaró instalada esta
 3 sesión, con la actuación de la suscrita Gerente
 4 General como Secretaria.- La sesión se desarrolló de
 5 la siguiente manera: En uso de la palabra, la señora
 6 Gerente General, manifiesta que por razones de orden
 7 económico-financiero considera necesario e importan-
 8 te efectuar un aumento de capital y reforma de esta-
 9 tutos sociales de la compañía, aumento éste que se
 10 lo realizaría en los términos y cifras constantes en
 11 el siguiente cuadro:--.....--

SOCIOS. CAPITAL ACTUAL SUSCRIBE UTILIDADES NO CAPITAL
 DISTRIBUIDAS. TOTAL.

Ramón				
Aleuy.	1'200.000	3'300.000	3'300.000	4'500.000
Enrique				
Vergara.	1'200.000	3'300.000	3'300.000	4'500.000
Juan Ca-				
rrera.	1'199.000	3'297.000	3'297.000	4'496.000
Gerardo				
Salvador.	400.000	1'100.000	1'100.000	1'500.000
César				
Yánez.	<u>1.000</u>	<u>3.000</u>	<u>3.000</u>	<u>4.000</u>
SUMAN S/	4'000.000	11'000.000	11'000.000	15'000.000

1 La Junta por unanimidad aceptó y procedió a aumentar
 2 el capital social de la compañía en Once millones de
 3 sucres (S/ 11'000.000,00), con lo cual el capital
 4 total de la compañía llegaría a la suma de QUINCE

1 MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000,00).- De igual
2 manera, la Junta por unanimidad procede a reformar
3 la cláusula tercera y los artículos décimo tercero y
4 décimo quinto de los estatutos sociales de la Compañía,
5 en los siguientes términos.- C L A U S U L A
6 T E R C E R A: DEL CAPITAL Y ACCIONISTAS.- El capital
7 social de la compañía es de QUINCE MILLONES DE
8 SUCRES (S/. 15'000.000,00), el mismo que se halla
9 dividido en quince mil acciones ordinarias y nomina-
10 tivas de un mil sucres cada una.- A R T I C U L O
11 D E C I M O T E R C E R O: PRESIDENTE.- La Junta
12 General designará para períodos de dos años al Pre-
13 sidente de la Compañía, quien podrá ser indefinida-
14 mente reelegido y ejercerá la representación legal
15 indistintamente con el Gerente General.- Lo demás
16 continúa igual. - A R T I C U L O D E C I M O
17 Q U I N T O: GERENTE GENERAL.- a) Representar indis-
18 tintamente con el Presidente judicial y extrajudi-
19 cialmente a la compañía.- Lo demás continúa igual.-
20 También la Junta por unanimidad, faculta al Gerente
21 General para que eleve a escritura pública el aumen-
22 to de capital y reforma de estatutos y consiguiente-
23 mente formalice todas las peticiones pertinentes que
24 sean necesarias, pudiendo inclusive introducir los
25 cambios o modificaciones que fueren dispuestos o
26 sugeridos por la Superintendencia de Compañías, de
27 tal manera que se ajuste a todo lo que dispone la
28 Ley, entendiéndose esta autorización como poder

Ref

Ref

1 suficiente para el efecto.- Concluido los asuntos
2 que deseó conocer esta Junta, la presidencia dio un
3 receso para la redacción del acta.- Reinstalada la
4 sesión se dio lectura de la presente acta, la misma
5 que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modi-
6 ficación, procediéndose a clausurar la sesión a las
7 doce horas, para constancia de lo cual firman todos
8 los concurrentes.- (firmado) Doctor Ramón Aleuy
9 Azócar; (firmado) Señor Enrique Vergara García;
10 (firmado) Doctor Gerardo Salvador Molina; (firmado)
11 Señor César Yánez; (firmado) Juan Carrera Calderón.-
12 Certifico que la presente es fiel copia del original
13 que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.-
14 (firmado) María del Carmen Vinueza, Gerente Gene-
15 ral.- T E R C E R A: El doctor Ramón Aleuy Azócar es
16 de nacionalidad chilena, el señor Enrique Vergara
17 García, es de nacionalidad española, el señor Juan
18 Carrera Calderón, Doctor Gerardo Salvador Molina y
19 señor José Yánez, son de nacionalidad ecuatoriana.-
20 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
21 cláusulas de estilo.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- La
22 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma
23 que se halla firmada por el doctor Gerardo Salvador
24 Molina, con matrícula profesional del Colegio de
25 Abogados de Quito número: mil veinte y siete.- Para
26 el otorgamiento de la presente escritura se observa-
27 ron los preceptos legales del caso, y leída que le
28 fue a la compareciente por mi el Notario en unidad

1 de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario de
2 todo lo que doy fe.- (Firmado) María del Carmen
3 Vinueza, cédula de ciudadanía número: diez cero doce
4 tres cuatro tres cinco - ocho, papeleta de votación
5 número: doscientos cincuenta y uno - trescientos
6 cuarenta y uno; (firmado) El Notario doctor Jaime
7 Nolivos Maldonado.- DOCUMENTOS HABILITANTES:----

- 8--
- 9--
- 10--
- 11--
- 12--
- 13--
- 14--
- 15--
- 16--
- 17--
- 18--
- 19--
- 20--
- 21--
- 22--
- 23--
- 24--
- 25--
- 26--
- 27--
- 28--

PROTOCOLIZACION

7-11-94
20c.
S.A.

07

Quito, julio 30 de 1994

Señora
MARIA DEL CARMEN VINUEZA
Ciudad.

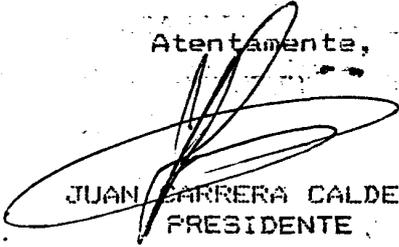
De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FOLADEC S. A.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted **GERENTE GENERAL** de la nombrada Compañía, por el periodo estatutario de dos años.

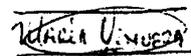
Usted, como Gerente General de la compañía, será su representante legal.

Sus derechos, obligaciones y atribuciones que como Gerente General le corresponden, constan en el artículo décimo quinto de la escritura de constitución social de la compañía, otorgada en esta ciudad ante el Notario Dr. Jaime Nolivos Maldonado el 7 de mayo de 1991, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 13 de julio del mismo año.

Atentamente,


JUAN CARRERA CALDERON
PRESIDENTE

Para los fines legales siguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **FOLADEC S. A.** - Quito, julio 30 de 1994


MARIA DEL CARMEN VINUEZA

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 8573 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 123
Quito, 31 OCT. 1994

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERA



R A Z O N: A petición del Doctor Gerardo Salvador Molina, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año y en una foja útil el nombramiento que antecede.- Quito a, siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. (FIRMADO) EL NOTARIO, Doctor Jaime Nolivos Maldonado.- Hay un sello.-

Es DECIMO CUARTA COPIA CERTIFICADA, del nombramiento que se halla protocolizado en mi Registro de escrituras públicas del presente año.- La confiero en Quito a, siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA-DEPESA SEGUNDA
Teléfono 541119 - 541120
QUITO - ECUADOR

MERCIO E INTEGRACION. - RESO-

00001017

00008

LUCION NUMERO CIENTO OCHEN

TA Y CUATRO. - EL SUBSECRE

TARIO DE COMERCIO E INTEGRACION, EN USO de las facultades

que le confieren los Decretos Supremos números setecientos

ochenta y nueve de once de septiembre de mil novecientos se-

tenta y cinco, de veintisiete de septiembre de mil novecientos

setenta y siete: v. VISTOS el Decreto Supremo número nove-

cientos setenta y cuatro, de treinta de junio de mil nove-

cientos setenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo -

número novecientos -A de diez de noviembre de mil novecien-

tos setenta y seis, la declaración número ciento sesenta y

ocho de nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho, -

efectuado por el señor doctor RAMON ALEUY AZOCAR, de na --

cionalidad chilena, la solicitud y la documentación corres-

pondiente que reposa en los archivos de este Ministerio. -

RESUELVE: - AUTORIZAR al señor doctor RAMON ALEUY AZOCAR,

de nacionalidad chilena, residente en el Ecuador en forma -

legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de -

la Visa diez - V, otorgada el trece de mayo de mil nove -

cientos setenta y cuatro, por el Cónsul del Ecuador en I -

piales para que invierta con el carácter de inversionista-

nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra

de acciones, participaciones o derechos de compañías cons-

tituidas o por constituirse en el Ecuador. - El señor doc-

tor RAMON ALEUY AZOCAR, que tendrá legalidad de inversio-

nista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento -

a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la

presente autorización las veces que fuere necesario para

lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada

de esta Resolución, conferida por el Notario Público. -

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en

una de las Notarías Públicas, de País. - COMUNIQUESE. -

do en Quito, a diecisiete de marzo de mil novecientos se

tenta y ocho. - f) Ilegible. - CERTIFICA: - Dr. Guillermo

Cartagena Almeida. - Subsecretario de Comercio e Integra

ción. - Encargado. - f) Ilegible. - Sr. Arturo Naranjo. -

DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO. - RAZON: - En una foja

útil y con fecha de hoy veintidós de marzo de mil nove

cientos setenta y ocho, protocolizo en mi Registro de Es

crituras Públicas de la Notaría Décimo Novena, actualmente

a mi cargo, el documento anterior. - Quito, a veintidós de

marzo de mil novecientos setenta y ocho. - f) Dr. JORGE

CAMPOS DELGADO. - Hay un sello. " - Es fiel y PRIMERA co

pia del documento anterior, protocolizado en mi Registro

de Escrituras Públicas. - En fe de ello, confiero la pre

sente firmada y sellada en Quito, a veintidós de marzo de

mil novecientos setenta y ocho. - f) Dr. JORGE CAMPOS DEL

GADO. - Hay un sello. " - Entre líneas: - casado. - AZOCAR

-supremo. - acerca. - Valen. -

Se otorgó ante mí, en fe de ello,

confiero esta PRIMERA copia firmada y sellada en Quito,

a tres de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Es fiel com-

ARIA
SEGUNDA
EL
Nolivos N
20 - 52199.
Préstam
ato y Patr
Of. 701
cuador

1 pulsa de la Resolución que antecede, la misma que se
2 halla agregada a mi registro de escrituras públicas
3 como documento habilitante, con igual objeto la
4 confiero en Quito, a diez y ocho de agosto de mil
5 novecientos noventa y cinco.-
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolvos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 548220
QUITO - ECUADOR



00008132

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 000157

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa, que va a realizar el señor Enrique Vergara García, de nacionalidad española, por la suma de Un millón doscientos mil sucres (S/.1'200.000) en su equivalente a dólares estadounidenses en la constitución de la compañía FOLADEC S.A. cuyo capital social total será de Cuatro millones de sucres S/.4'000.000.

Objeto social: La compañía se constituye para llevar a cabo actos de comercio en el ramo de importación, exportación, distribución y venta mayorista y minorista de todo tipo de libros, sean estos en títulos individuales o en forma de colecciones, material didáctico, fascículos, sean éstos de carácter o contenido literario, educativo, científico, técnico, artístico, comercial o de cultura general, cualquiera sea su técnica o sistema de impresión o reproducción; la representación o agencia de editoriales nacionales o extranjeras; la edición, coedición y reimpresión de toda clase de libros, para el cumplimiento de su objeto social en los términos expresados, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. La compañía no podrá realizar actividades referentes a la publicación de periódicos o revistas y de otros medios de comunicación social, ni actividades relacionadas con la publicidad. Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en otras leyes, la Compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades contempladas en el artículo 27 de la Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público, así como tampoco al arrendamiento mercantil o leasing.

La Compañía FOLADEC S.A. tendrá un capital social de Cuatro millones de sucres (S/.4'000.000) de los cuales Un millón doscientos mil sucres (S/.1'200.000) que representa el 30% del capital social total constituye inversión extranjera directa, razón por la cual la compañía tendrá la calidad de empresa Mixta de conformidad con el Art. 7 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.



00008133
0.00.10

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

-2-

El señor Enrique Vergara Garcia, de nacionalidad española, deberá registrar en el Banco Central del Ecuador el monto de la inversión extranjera directa autorizada y una copia de dicho registro remitir a este Ministerio.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, 11 MAR 1991

Carlos Palacios Maldonado
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.

CERTIFICA

ES COPIA LO CERTIFICO

Alberto...
ALBERTO...
Director Nacional...
y de Recursos Humanos
MICIP

RA-

1 ZON:- Es fiel copia de la Resolución que antecede,
2 la misma que en original se halla agregada a mi
3 registro de escrituras públicas como documento habi-
4 litante, con igual objeto la confiero en Quito, a
5 diez y ocho de agosto de mil novecientos noventa y
6 cinco.- (firmado) el Notario doctor Jaime Nolivos
7 Maldonado.- Sigue un sello.-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Se otorgó ante mi, y en fe de
ello confiero esta **TERCERA** COPIA CETERIFICADA, en
Quito, a veinte y uno de agosto de mil novecientos
noventa y cinco.



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

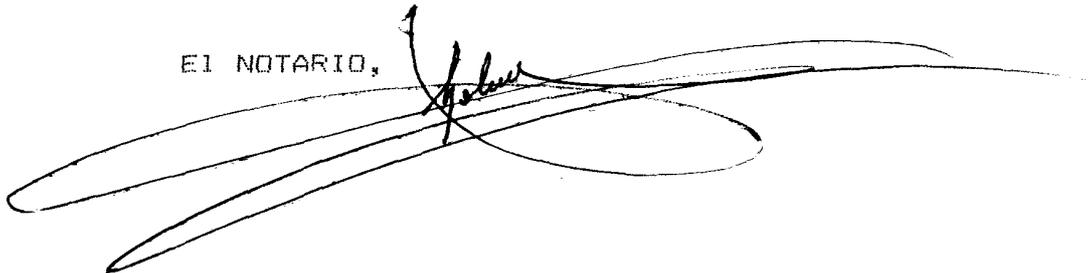
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
Telefonos: 521000 - 542220
QUITO - ECUADOR

ZON : Tomé nota la margen de la matriz de la presente escritura, así como de la Constitución de la Compañía, la aprobación que hace la Superintendencia de Compañías de Quito, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos mediante Resolución No. 95.1.1.1 3285 de fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y cinco .-

Quito, a 13 de Octubre de 1.995

EL NOTARIO,

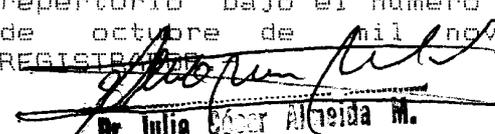


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Dr. Jaime Nolvos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA

Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 12 DE OCTUBRE DE 1995, bajo el número 3186 DEL REGISTRO MERCANTIL, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1280 DEL REGISTRO MERCANTIL de 15 DE JULIO DE 1991, a fs. 2229 VTA., tomo 122.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía FOLADEC S.A. .- Otorgada el 18 DE AGOSTO DE 1995, ante el Notario DECIMO SEGUNDO del Cantón Quito, Dr. JAIME NOLIVOS M. .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 37418 .- En Quito, a veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR


D. **Dr. Julio César Alcázar M.**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

